



Superior Tribunal de Justicia  
Corrientes

Dr. GUILLERMO A. CASARO LODOLI  
Secretario Administrativo  
Superior Tribunal de Justicia - Ctes.

1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE

Nº 445

Corrientes, 14 AGO 2023

**VISTO:** El Expte. Administrativo E-1190-2023, caratulado: “COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL C.P.C.C DE LA PROV. CTES. S/ NOTIFICACIONES AUTOMÁTICAS Y ELECTRÓNICAS A DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO”;

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que a fs. 1, obra proyecto de punto en relación a las notificaciones automáticas y electrónicas a dependencias del Ministerio Público, en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Civil y Comercial.

II.- Que a fs. 2, se pone el mismo a consideración de los Sres. Ministros y del Sr. Fiscal General.

III.- Que a fs. 3, se expide el Sr. Ministro, Dr. Fernando Augusto Niz.

Expresa: “obra proyecto de punto de Acuerdo que tiene por propósito recomendar a los Juzgados y Tribunales del fuero no penal de la provincia, que carguen correctamente las matrículas asignadas a las dependencias del Ministerio Público, para su debida registración en el sistema IURIX (versión Web y Cliente Servidor), en razón de que se detectaron inconvenientes en las notificaciones automáticas y electrónicas dirigidas a dichas dependencias.

En los Considerandos del referido proyecto de punto de Acuerdo se explica que por Acuerdo N° 24/22, punto 15° se estableció que las notificaciones previstas en la normativa procesal destinadas al Ministerio Público deben efectuarse a través del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL.

Que por Acuerdo N° 25/22, punto 14°, se dispuso publicar los instructivos referidos al uso de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL, incluyendo un listado de matrículas asignadas a las dependencias del Ministerio Público, para su registración en el sistema IURIX.

Que sin embargo se constató en la práctica que muchos Juzgados y Tribunales no cargaron correctamente dichas matrículas en el sistema, lo que dificulta la notificación de los expedientes al Ministerio Público.

Examinada la cuestión, entiendo que el punto debe ser aprobado en la forma propuesta, ya que permitirá recordar a los Juzgados y Tribunales del fuero no penal de la provincia, la vigencia de los Acuerdos N° 24/22, punto 15° y N° 25/22, punto 14°, y conforme a ello, recomendarles la correcta carga de las matrículas asignadas a las distintas dependencias del Ministerio Público para su debida registración en el sistema IURIX, con el objeto de garantizar que dichas oficinas accedan a las notificaciones automáticas en el sistema Iurix On Line y a las notificaciones electrónicas en el sistema FORUM INSTITUCIONAL”.

IV.- Que se detectaron inconvenientes en las notificaciones automáticas y electrónicas a las distintas dependencias del Ministerio Público.

Que por Acuerdo N° 24/22, punto 15°, se estableció que a partir del día lunes 19 de septiembre de 2022, las notificaciones previstas en la normativa procesal destinadas al Ministerio Público, deberán efectuarse indefectiblemente a través del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL.

Posteriormente, por Acuerdo N° 25/22, punto 14°, se dispuso publicar los instructivos referidos al uso del módulo notificaciones electrónicas de la plataforma FORUM INSTITUCIONAL en relación al Ministerio Público.

Entre dichas instrucciones se incluyó un listado de matrículas asignadas a las dependencias del Ministerio Público que deben utilizarse para su correcta registración en el sistema IURIX (versión Web y Cliente Servidor).

Se constató, sin embargo, que muchos Juzgados y Tribunales de la provincia no han cargado correctamente dichas matrículas en el sistema, circunstancia que dificulta la notificación de los expedientes a las dependencias del Ministerio Público.

Conforme a ello, se estima conveniente recordar la vigencia de los Acuerdos N° 24/22, punto 15° y N° 25/22, punto 14° y, en consecuencia, recomendar a los Juzgados y Tribunales de la provincia que carguen correctamente las matrículas



Superior Tribunal de Justicia  
Corrientes

"1983-2023 CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO - DEMOCRACIA PARA SIEMPRE"

asignadas a las dependencias del Ministerio Público para su debida registración en el sistema IURIX (versión Web y Cliente Servidor).

Por ello, y oído el Señor Fiscal General;

**SE RESUELVE:**

1º) Recordar la vigencia de los Acuerdos N° 24/22, punto 15º y N° 25/22, punto 14º y, en consecuencia, recomendar a los Juzgados y Tribunales de la provincia que carguen correctamente las matrículas asignadas a las dependencias del Ministerio Público para su debida registración en el sistema IURIX (versión Web y Cliente Servidor), a los fines de cumplir acabadamente las notificaciones automáticas y electrónicas a dichas dependencias.

2º) Dar a publicidad en el próximo Acuerdo.

3º) Regístrese, insértese y, oportunamente, archívese.




Dr. EDUARDO GILBERTO PANSERI  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia  
CORRIENTES



Dr. FERNANDO AUGUSTO NIZ  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia  
CORRIENTES



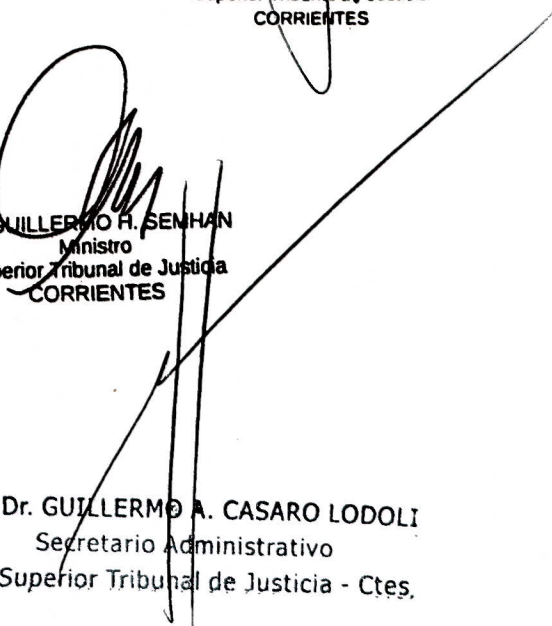
Dr. ALEJANDRO ALBERTO CHAÍN  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia  
CORRIENTES



Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia  
CORRIENTES



Dr. GUILLERMO H. SENHAN  
Ministro  
Superior Tribunal de Justicia  
CORRIENTES



Dr. GUILLERMO A. CASARO LODOLI  
Secretario Administrativo  
Superior Tribunal de Justicia - Ctes.